

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, sustitución de poder allegada por la apoderada de la parte demandante, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 18 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la sustitución de poder presentada el 16 de agosto de 2022 por la apoderada de la PARTE DEMANDANTE, se ACEPTA la misma y se RECONOCE PERSONERÍA para actuar como apoderado de dicha parte al abogado CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfac1d8f3b8837299b959b415bde0d1614191df1dd8abbfeee726986c69edc27**

Documento generado en 18/08/2022 01:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>